



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

329-22

14 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.278/08

VISTO la nota presentada por la Mgs. Paula Karina CARRIZO ORELLANA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designada como Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, a partir del 17 de Mayo del presente año.

Que la Mgs. Carrizo Orellana se desempeña en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas SOCIO-ANTROPOLOGIA EN SALUD y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la mencionada profesional fue designada como Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA**, D.N.I. N° 23.822.433, en el cargo interino de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas SOCIO-ANTROPOLOGIA EN SALUD y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 17 de Mayo de 2.022 y mientras dure su designación como Secretaria Académica en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 329-22

Salta, 14 JUN 2022
Expediente N° 12.278/08


de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa